

Mendoza, Argentina, 10 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN CD OLA Nº 17/20

INCORPORACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, MÉXICO (CONLA), COMO MIEMBRO PLENO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ADMINISTRACIÓN (OLA).

VISTO:

- La nota de solicitud de incorporación institucional del CONLA GUERRERO, MÉXICO, presentada por el MBA GUSTAVO ADOLFO TORRES BLANCO, en su calidad de Presidente del CONLA GUERRERO, MÉXICO, con fecha 24 de agosto de 2020, por la cual manifiesta la voluntad y el interés de participar, en calidad de Miembro Pleno Institucional, por el Estado de Guerrero, México, a la Organización Latinoamericana de Administración (OLA Internacional).

CONSIDERANDO:

- Que el Colegio Nacional de Licenciados de Administración del Estado de Guerrero, México (CONLA), se crea mediante Acta Constitutiva Nº 4.159 Volumen 69 como Primer Testimonio de Escritura Pública, de fecha 04/09/1996, firmada en Acapulco, Guerrero - México.
- Que el Colegio Nacional de Licenciados de Administración del Estado de Guerrero, México (CONLA), realiza en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, el día 25 veinticinco de febrero de 2016 dos mil dieciséis, una Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Civil denominada "COLEGIO NACIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO", A.C., por la cual se eligen las nuevas autoridades del Consejo Directivo Estatal para el periodo 2015-2018.
- Que el Colegio Nacional de Licenciados en Administración de Estado de Guerrero A.C. (CONLA), es una Asociación Civil, que agrupa a los Licenciados en Administración, que tiene por **Misión**: "Somos Licenciados en Administración representantes de estudiantes, profesionistas y profesionales en administración y estudios afines, estableciendo nuevas premisas, para elevar el nivel profesional de los asociados a nivel nacional e internacional, así como coadyuvar con los empresarios, los industriales, los funcionarios, docentes y los trabajadores de instituciones tanto públicas como privadas y sociales en la investigación, el desarrollo, la promoción y la difusión de la teoría y la práctica administrativas para lograr la calidad, productividad y la competitividad, entendiendo por esto "El ser, hacer, estar, emprender y tener mejor"; y **Valores**: Legalidad, respeto, decencia, dignidad, formalidad, unidad, laboriosidad, justa competencia, honestidad, calidad, excelencia, amor por la administración, humanismo, bienestar y salud, justicia y equidad, lealtad y confidencialidad.
- Que el Colegio Nacional de Licenciados en Administración del Estado de Guerrero (CONLA), ha cumplimentado toda la documentación solicitada, según nota de reincorporación, ficha técnica de la organización para la actualización y su renovación institucional ante OLA. Las actas del CONLA GUERRERO mencionadas anteriormente obran en nuestro poder como antecedentes y respaldan institucionalmente la reincorporación a OLA.
- Que según el informe favorable emitido por la Comisión de Incorporaciones de miembros de OLA, integrada por Adm. Graciela Climent y Lic. Adm. Abraham Pinazo, que dice: "Estudiados los documentos presentados surge claramente que el Colegio de Licenciados en Administración del Estado de Guerrero, Estados Unidos Mexicanos REÚNE TODAS LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA SER MIEMBRO PLENO DE OLA".
- Que según lo establecido en los estatutos sociales de OLA, en su Capítulo III: De los miembros, Art. 8 Inc. a) *Miembros Plenos*: "Serán considerados como tales las organizaciones nacionales representativas, legalmente reconocidas, de profesionales universitarios con título de grado superior en Administración existentes o que se formen en cada uno de los países de América Latina, de acuerdo a sus respectivas legislaciones y/o realidades. El número de Miembros Plenos de cada país tendrá un máximo de tres (3)".
-

- Que en el Plan Estratégico Institucional (PEI) gestión 2018-2020, se establece como principales objetivos estratégicos (POEs): 1) Reorganización institucional de OLA y 2) Desarrollo académico y de investigación de OLA.

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana de Administración (gestión 2018/2020), en uso de sus atribuciones conferidas por el estatuto social,

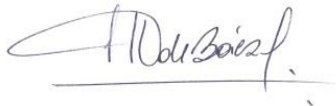
RESUELVE:

Artículo 1º: Incorporar como Miembro Pleno Institucional de OLA, al Colegio Nacional de Licenciados de Administración del Estado de Guerrero, México (CONLA), a partir de la fecha del presente año.

Artículo 2: Por Tesorería de OLA, deberá gestionarse el pago de la membresía anual correspondiente.

Artículo 3: Regístrese en el libro de Actas del Consejo Directivo. Hágase saber, cúmplase y archívese.

Dado en Mendoza, Argentina a los 10 días del mes de septiembre del dos mil veinte.



GLADYS PAIVA
Secretaría de OLA



HÉCTOR FÉLIX STOPPINI
Presidente de OLA